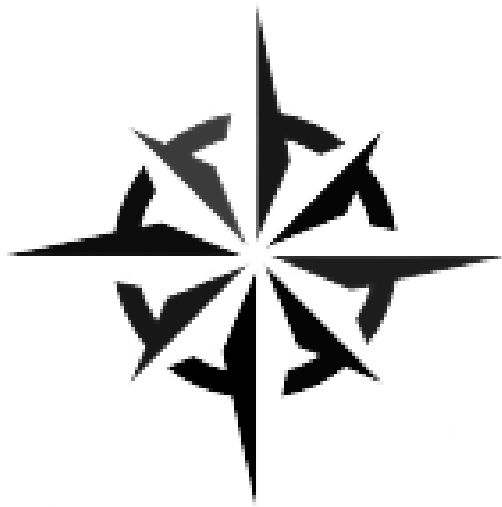


ESTATUTOS



FondoNorte

FondoNorte, S.Coop.

INFORMACIÓN GENERAL:

DOMICILIO SOCIAL

- C/Niño Jesús, 5, Gijón, 33210, Asturias, España.

DENOMINACIÓN

- Social/Jurídica: FondoNorte Sociedad Cooperativa (S.Coop)
- Comercial: FondoNorte.

TIPO DE ACTIVIDAD

- Venderemos productos típicos asturianos que puedas encontrar en un mercadillo.

OBJETO SOCIAL

- Comprar y vender productos.
- Practicar los principios del cooperativismo y trabajar en grupo.

OBJETIVOS

- Potenciar nuestras capacidades emprendedoras.
- Aprender sobre la gestión de una empresa.
- Conocer y cooperar con otros alumnos y otras cooperativas.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

DEPARTAMENTOS

- **Finanzas:** Generar información financiera sobre el proyecto y hacer gestiones de ingresos y gastos.
Miembros: Diego (Tesorero), Eduardo y Pedro.
- **Organización (Producción):** Comprobar que los productos estén en buenas condiciones, controlar los tiempos de entrega y gestión de las labores de comunicación.
Miembros: Jose (Presidente), Paula, Raúl, Lydia (Comunicación) y Alejandro.
- **Marketing:** Se encarga de promoción y publicidad y de dar a conocer la cooperativa.
Miembros: Leyre, Mara, Iris, Daisy y Lidia.
- **RR.HH.:** Gestionar los conflictos y convocar las reuniones.
Miembros: Irene (Secretaria), Ana, Daniel y Alexander.

CAPITAL SOCIAL

- El capital social de la empresa estará constituido por los 10 € que cada socio aporta. En caso de no ser suficientes, se podrá solicitar una nueva aportación de capital a cada miembro de la empresa.
- Una vez finalizada la duración de la cooperativa, pagadas todas las deudas, y dado el correspondiente porcentaje a la ONG con la que decidimos colaborar, el capital restante será repartido de forma equitativa entre los socios.

REUNIONES:

- El número mínimo de asistentes a una reunión será de 9 miembros de la cooperativa (el 50% de los socios más 1).
- Las reuniones serán convocadas cada dos semanas.
- El día estimado de las reuniones serán los viernes, sin embargo en caso de que no se pueda realizar ese día pasará a ser el jueves anterior.
- Para aprobar una decisión, será necesario que la propuesta cuente con más de 9 votos (Más del 50% de los socios más 1).
- Al principio de la reunión, el secretario leerá el orden del día.
- Al final de cada reunión, se fijará un orden del día en el que aparezca la fecha, la hora, el lugar y los puntos a tratar de la próxima reunión.
- Todos los miembros sabrán los temas tratados antes de que comience la reunión para poder presentar propuestas.
- El secretario llevará un registro de las decisiones tomadas y temas tratados en cada reunión.
- Los turnos de palabra serán dados y controlados por el moderador.
- En las reuniones, todos los socios deberán expresar su desacuerdo con respeto y respetar los turnos de palabra.

La responsabilidad social son las normas a seguir para intentar minimizar los efectos negativos y maximizar los positivos. Estos son los nuestros.

NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

- Respetar los derechos de los socios (mantener las normas de convivencia, es decir, respetar las opiniones de los demás y expresar nuestro desacuerdo con respeto).
- Vender productos de calidad.
- Colaborar con alguna ONG.
- Publicidad honesta (sin ocultar información).
- Ofrecer información transparente de la empresa (enseñar todos los documentos a los socios).
- No hacer gastos innecesarios (reutilizando, calculando nuestras compras y ahorrando recursos).
- Trabajar con productos reciclados.
- Pagar a tiempo a los proveedores.
- Respetar a los clientes (usando la netiqueta y protocolos de trato).
- Trabajar cooperativamente, preocupándonos del trabajo de otros y sabiendo las decisiones tomadas en la empresa.

SOCIOS

Todos los socios deberán:

- Aportar 10 € para el capital social de la empresa.
- Saber los temas a tratar en la próxima reunión convocada y la fecha de la misma.
- Cumplir con las tareas asignadas y deberán ser conocedores de las tareas realizadas por el resto de socios.
- Cada socio contará con 1 voto en las decisiones a tomar en la empresa.
- Sólo los alumnos de la clase de IAEE de 4^o ESO del colegio la Milagrosa podrán ser socios.

DURACIÓN DE LA COOPERATIVA

- La duración de la cooperativa será desde el momento de la inscripción en Valnalón hasta la finalización del curso escolar.